



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 -2011-MPC.

Cusco, 27 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS**, el Oficio N° 0028-SITRAMUN – CUSCO-2011 del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, el Informe N° 2011-884-OGA-OPER-MPC de la Oficina de Personal, el Oficio N° 282-GM/MPC-2011 de Gerencia Municipal e Informe N° 438-2011-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0028-SITRAMUN – CUSCO -2011, de fecha 12 de mayo de 2011, los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitan la Conformación de la Comisión Paritaria encargada de resolver el Pliego Petitorio del SITRAMUN – CUSCO para el ejercicio 2012, y acreditan a sus representantes;


Que, mediante Informe N° 2011-884-OGA-OPER-MPC, de fecha 08 de julio de 2011, la Directora de la Oficina de Personal, opina por la procedencia de la conformación de la Comisión Paritaria para el año 2012, solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco, SITRAMUN - CUSCO, y sugiere que se designe a la misma Comisión Paritaria del 2011 considerando en la Resolución de Alcaldía, únicamente los cargos de los funcionarios;

Que, el Gerente Municipal con Oficio N° 282-GM/MPC-2011, de fecha 13 de julio de 2011, remite adjunto el Informe N° 2011-884-OGA-OPER-MPC, de la Oficina de Personal, que propone como integrantes de la Comisión Paritaria 2012, a los siguientes funcionarios: Gerente Municipal, en calidad de presidente, Directora de la Oficina de Personal como Secretaria así como al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Directora de la Oficina de Logística, en calidad de integrantes;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 438-2011-MPC/OGAJ de fecha 21 de julio de 2011, opina por la procedencia de la designación de la Comisión Paritaria 2012, la misma que se encargará de la discusión del Pliego de Reclamos para el año 2012 del SITRAMUN – CUSCO;

Que, con la finalidad de evaluar el Pliego de Peticiones formulada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, resulta necesario conformar la Comisión Paritaria encargada de las negociaciones correspondientes a las demandas formuladas para el año 2012, por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, mediante Resolución de Alcaldía;

1



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Paritaria encargada de las negociaciones correspondientes a las demandas formuladas para el año 2012, presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco, SITRAMUN - CUSCO, quedando conformada de la siguiente manera:

**Representantes del Titular del Pliego:**

**Presidente:** Gerente Municipal

**Secretaria:** Director (a) de la Oficina de Personal

**Integrantes:** Director (a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica  
Director (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Director (a) de la Oficina de Logística

**REPRESENTANTES TITULARES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO:**

Sr. Eloy Guillermo Luna Cruz	Secretario General
Sr. Rubén Rosell Solís	Secretario Organización
Sr. Raúl Saire Toledo	Secretario de Defensa
CPC. Luz María Paucar Montaña	Delegada de Base

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Acc. M. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Firma]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE